



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MANIZALES

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE AUXILIAR DIMA_029 - 2023

(Acuerdo 024 del 01 de noviembre de 2022 del Consejo Superior Universitario)

Proyecto: Plan Integral para el Manejo de Riesgos de la Función de Extensión

1. **Número de estudiantes a vincular:** 1 Estudiante de posgrado

2. **Requisitos Generales:**

- Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5, para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0, para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- No haber tenido sanciones disciplinarias.
- Para los estudiantes de posgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de posgrado: a) Admisión regular, se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. b) Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del acuerdo 008 de 2008 del CSU – Estatuto estudiantil. c) Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

3. **Perfil:**

- Estudiante activo de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales.
- Conocimientos en ejecución de procesos administrativos, proyectos y programación.

4. **Actividades a desarrollar:**

- Realizar apoyo para el desarrollo del aplicativo web de seguimientos de los proyectos de Extensión.
- Participar en actividades relacionadas en la liquidación de proyectos de Extensión para el montaje de información en el aplicativo web de seguimientos.
- Realizar acompañamiento a las facultades según sus necesidades y requerimientos para el uso y consulta en el aplicativo web.
- Realizar el manual de usuarios de aplicativo web de seguimientos de proyectos de Extensión.
- Apoyar las demás actividades de la dirección de investigación de la sede, relacionadas con evento de divulgación, socialización y armonización con los entes locales y nacionales de Investigación, Extensión e innovación.

5. **Disponibilidad de tiempo requerida:** 20 horas/semana.

6. **Estímulo económico:** \$1.500.000 mensual.

7. **Duración de la vinculación:** 4 meses

8. **Términos para presentación de documentos y selección:**

No.	ACTIVIDAD	HORA	FECHA	LUGAR
1	Publicación convocatoria	8:00 a.m.	07 de junio de 2023	- Postmaster y/o Página Web DIMA.
2	Inscripción aspirantes	8:00 am a 6:00 p.m.	Del 07 al 20 de junio de 2023	Correo electrónico de la Dirección de Investigación y Extensión – DIMA –Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales - correo electrónico: dima_man@unal.edu.co
3	Entrevista	09:00 a 10:00 a.m	22 de junio de 2023.	Entrevista virtual a cargo del profesor Tutor.
4	Publicación resultados	11:30 a.m.	23 de junio de 2023	- Página Web DIMA y/o correo electrónico

a. Documentos requeridos:

- Hoja de vida académica – Certificado de Notas del programa. (SIA)
- Presentar fotocopia de la Cédula
- Copia recibo de pago vigente – Matrícula.
- Certificado de matrícula (SIA)
- Documentos soporte de acuerdo con el perfil.
- Formato de no recibir beneficios económicos:

[http://investigacion.manizales.unal.edu.co/media/uploads/content/Certificacion_no_recibe_beneficios - DIMA.docx](http://investigacion.manizales.unal.edu.co/media/uploads/content/Certificacion_no_recibe_beneficios_-_DIMA.docx)

a. Lugar de entrega de documentos e inscripción:

Correo electrónico de la Dirección de Investigación y Extensión – DIMA –Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales - correo electrónico: dima_man@unal.edu.co

- b. **Responsable convocatoria:** Profesor Andrés Marino Álvarez Meza
c. **Director de la investigación:** Profesor Andrés Marino Álvarez Meza

e. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal para amparar el compromiso que se pretende realizar es: CDP No. 62 de la empresa 4010 – 2023.

- f. **La designación:** Se hará al estudiante que cumpla con el perfil y los requisitos establecidos en la presente convocatoria. En caso de empate se seleccionará el estudiante que acredite el PBM más bajo.

Los **seleccionados** deben actualizar la información en el banco de terceros de la Universidad Nacional de Colombia: Link: <https://portalfinancierocloud.unal.edu.co/Portal/#/Login>

- 1- Iniciar sesión con el correo institucional, 2- Banco de terceros y crear solicitud con el archivo (certificado bancario) y copia de la cedula.

Dada en Manizales a los cinco (05) días del mes de junio de 2023.

ANDRÉS MARINO ÁLVAREZ MEZA.
Director de Investigación y Extensión
Universidad Nacional de Colombia - Sede Manizales